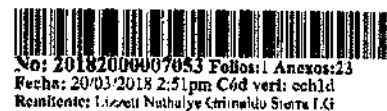


COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Lizzett Nathalye Grimaldo Sierra
Directora de Gestión Contractual



No: 20182000007053 Folios: 1 Anexos: 23

Fecha: 20/03/2018 2:51 pm Cód verif: oclhd

Remitente: Lizzett Nathalye Grimaldo Sierra I.G

De: Tatiana Valencia Salazar
Subgerente de Gestión Urbana

Asunto: Estudios Previos Cadenas Productivas Proyecto Alameda Entreparques

Respetada Doctora Lizzett:

Por medio de la presente, me permito adjuntar el estudio previo, CDP, cotizaciones, matriz de riesgos, para que se pueda adelantar el proceso de Invitación Pública Cadenas Productivas Proyecto Alameda Entreparques.

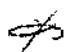
El estudio de la referencia fue aprobado por el Comité de Contratación de fecha 16 de marzo de 2018.

Cordialmente

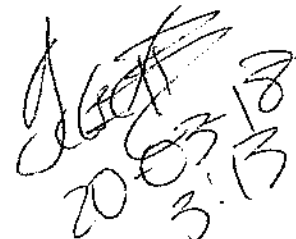


Tatiana Valencia Salazar
Subgerente Gestión Urbana

Anexo: Estudios Previos – CDP, Cotizaciones, Matriz de Riesgo. (23) folios

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Vladimir Castro Ardila	Contratista – Subgerencia de Gestión Urbana	Subgerencia de Gestión Urbana	
Revisó:	Diana Marcela Correa Acero	Gerente Proyecto Alameda Entreparques	Gerente de Proyecto-Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos	
Aprobó	Tatiana Valencia Salazar	Subgerente Gestión Urbana	Subgerencia de Gestión Urbana	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.



20-03-18
3:13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR
PARA TODOS**

	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 1 de 24

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (en adelante la "EMPRESA") es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada a la Alcaldía Mayor de Bogotá, creada mediante el Acuerdo Distrital No. 33 del 10 de noviembre de 1999, modificado a su vez por el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, que tiene por objeto principal " (...) *identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.* "

Así mismo el artículo 3° ibidem, tiene entre sus funciones : "(...) 4. *Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano (...)*".

Según lo dispuesto en el artículo 5° ibidem, tiene entre sus funciones: "(...) 2. *Estructurar, formular y tramitar hasta su adopción ante las autoridades competentes, los proyectos de decreto que adopten planes parciales, actuaciones urbanas integrales y en general los instrumentos de planificación intermedia requeridos para el cumplimiento de su objeto, y proceder a su ejecución una vez sea adoptados, de acuerdo con la política del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente (...)*"

Mediante Acuerdo No.004 de 2016 la Junta Directiva de la Empresa y el Decreto Distrital No. 464 de 2016 del Alcalde Mayor de Bogotá se adoptó la estructura organizacional, la planta de cargos y definieron las funciones de las dependencias de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C, estableciendo para la Subgerencia de Gestión Urbana, entre otras, las siguientes funciones:


- Identificar y priorizar las zonas para el desarrollo de proyectos de iniciativa pública o privada, en suelo urbano o de expansión a cargo de la Empresa.
- Dirigir el diseño e implementación de los criterios y parámetros para la formulación y desarrollo de los proyectos de renovación y desarrollo urbanos, inherentes a la misión de la Empresa, que permitan el cumplimiento de su objeto social.

De conformidad con el Acuerdo Distrital 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 - Bogotá Mejor Para Todos", los proyectos que adelanta la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se enmarcan en el Pilar Democracia Urbana, dentro del Programa Intervenciones Integrales del Hábitat.

De este último se deriva, entre otras metas, la formulación de 10 proyectos de renovación urbana. Para tal fin, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, dentro de sus líneas estratégicas de intervención², adelanta la formulación del proyecto de Renovación Urbana denominado **Alameda Entreparkes**, intervención de escala urbana (184 Ha aproximadamente), que tiene por elemento estructurante el espacio público, a partir de la generación de una Alameda de 2 kilómetros de recorrido, que permitirá adelantar actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas, desde el Parque de los Novios localizado en la Calle 63 F con Avenida Norte-Quito -Sur, siguiendo su recorrido por el sector 7 de Agosto, Alcázares y Patria hasta el Canal de Río Negro, así mismo el proyecto permite recualificar las condiciones

¹ Artículo 4°, Acuerdo No. 643 de 2016, Concejo de Bogotá.

² La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, durante la Administración Bogotá Mejor para Todos ha planteado 4 líneas estratégicas de intervención: a. Proyectos integrales de renovación urbana, b. Proyectos de renovación urbana asociados a la cualificación del espacio público. c. Proyectos de renovación urbana asociados a bordes viales. d. Proyectos de renovación urbana asociados a infraestructura y equipamiento.

	ESTUDIOS PREVIOS			
	Proceso de Gestión Contractual			
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión:	1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página:	2 de 24

urbanísticas de la zona objeto de intervención.

La formulación del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparques, demanda la elaboración del Documento Técnico de Soporte-DTS, que incluye entre otros aspectos un componente económico, para la adopción de(los) respectivo(s) instrumento(s) de planeamiento que deberán ser evaluados por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y, que posibilitará una vez establezca los lineamientos y las normas urbanas la ejecución de(los) proyecto(s) integral(es) a través de las diferentes actuaciones urbanísticas

Algunas de las razones por las cuales el DTS requiere un componente económico es debido a que actualmente en el área objeto de estudio se localiza en una de las localidades en donde la dinámica económica y productiva es relativamente representativa para Bogotá, con una participación del 1% de los activos de la ciudad correspondiente a 12 billones de pesos y el 14% del empleo de la ciudad de Bogotá³. Dentro de las empresas que se localizan en la zona se encuentran las asociadas a la cadena productiva automotriz, las localizaciones de dichas empresas sugieren el análisis de las relaciones espontáneas entre actores económicos y sociales para determinar las necesidades de localización y economías de urbanización.

Este estudio aportará elementos, para fomentar la productividad y la sostenibilidad de las cadenas productivas localizadas en el territorio. Una vez adelantada esta evaluación se podrán definir los requerimientos de localización y funcionamiento de cada una de estas cadenas productivas en el ámbito del Proyecto.

Con el fin de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados anteriormente y la meta establecida para el cuatrienio y teniendo en cuenta que la Empresa no cuenta en su planta de personal con el equipo especializado para desarrollar análisis en el campo económico, se solicita contratar una firma consultora con experiencia en estudios económicos relacionados con la evaluación de actividades productivas en el territorio.

2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. Objeto del contrato.

Elaborar el estudio de cadenas productivas y actividades económicas presentes en el área del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparques.

Detalle del área objeto de intervención:

Tabla No 1

Delimitación Sector Siete de Agosto.

DELIMITACIÓN SECTORES SIETE DE AGOSTO	
NORTE	
SUR	
OCCIDENTE	
ORIENTE	

Fuente: Subgerencia de Gestión Urbana- ERU.

Tabla No 2

Delimitación Sector Alcázares.

³ Cámara de Comercio de Bogotá, 2016. Georreferenciado por la Secretaría Distrital de Planeación.

W

DELIMITACIÓN SECTORES ALCAZARES	
NORTE	Avenida 10 de Agosto
SUR	Avenida 10 de Agosto
OCCIDENTE	Avenida Ciudad de Quito
ORIENTE	Avenida Colombia (Avenida 24)

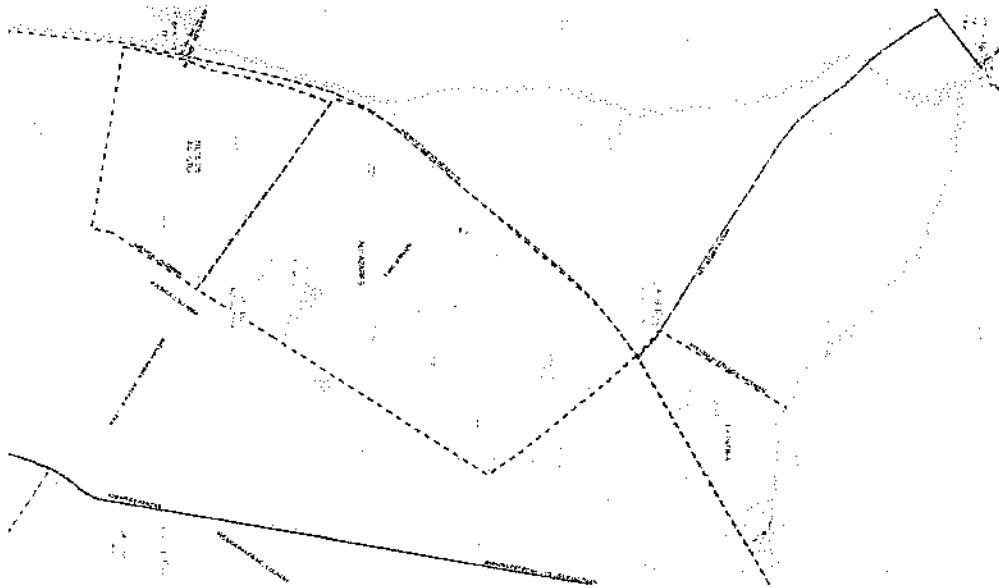
Fuente: Subgerencia de Gestión Urbana- ERU.

Tabla No 3
Delimitación Sector Patria.

DELIMITACIÓN SECTOR PATRIA	
NORTE	Calle de Río Negro - Calle 90L
SUR	Alameda Calle 90
OCCIDENTE	Avenida Alfredo Ballesteros
ORIENTE	Avenida Ciudad de QUITA

Fuente: Subgerencia de Gestión Urbana- ERU.

Plano No 1. Delimitación Proyecto Alameda Entreparques




Fuente: Subgerencia de Gestión Urbana – ERU

El área objeto de estudio se divide en tres sectores así:

- Sector Siete de Agosto: Conformado por los Barrios Siete de Agosto y La Paz.
- Sector Alcázares: Conformado por los Barrios Alcázares, Alcázares Norte, La Merced Norte, Once de Noviembre, Santa Sofía, Juan XXIII y La Aurora.

Handwritten signature or mark.

 ERU EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	ESTUDIOS PREVIOS	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 4 de 24

- Sector Patria: conformado por el Barrio Patria.

Los sectores Siete de Agosto y Alcázares, se localizan en la Unidad de Planeamiento Zonal No. 98 – Alcázares, localidad de Barrios Unidos. El sector denominado Patria se localiza en la Unidad de Planeamiento Zonal No. 21 – Andes, localidad de Barrios Unidos.

De acuerdo a la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios expedida por Colombia Compra Eficiente, el objeto del presente proceso de selección se clasifica en los siguientes códigos UNSPSC:

Grupo:	F - Servicios.
Segmento:	80000000 - Servicios de asesoría para gestión.
Familia:	80100000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.
Clases:	80101600 - Gerencia de Proyectos.
Productos:	80101602 - Estudios locales para proyectos. 80101603 - Evaluación económica o financiera de proyectos.

2.2. Análisis del sector

Es importante anotar que conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, artículo 93 de la Ley 489 de 1998 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 los actos y contratos que desarrollen las actividades propias, industriales y/o comerciales o de gestión económica de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), están sujetas a las disposiciones del Derecho Privado, razón por la cual, no le es aplicable las limitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y sus actos y contratos pueden ser celebrados con libertad bajo el principio de la autonomía de la voluntad. No obstante, las EICE deben en virtud de dichas normas observar los principios que regulan la función pública y administrativa, el orden público y las buenas costumbres.

Al respecto de lo anterior, es pertinente aclarar que la ERU no se encuentra obligada a realizar un análisis del sector conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, sin embargo, con el propósito de que, en las actuaciones de la Entidad se garantice el Principio de Planeación y economía, se procede a efectuar el siguiente análisis.

2.2.1 Aspectos Generales.⁴

Actividades Profesionales Científicas y Técnicas

En el cuarto trimestre de 2017, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 5,2% en los ingresos nominales y de 2,8% en el personal ocupado respecto al mismo período de 2016. En los últimos doce meses, hasta el cuarto trimestre de 2017 los ingresos disminuyeron 4,4% y el personal ocupado descendió 2,4%, respecto al año precedente.

⁴ DANE. “Boletín Técnico – Muestra Trimestral de Servicios Bogotá”. Bogotá D.C. Diciembre de 2017.

13

Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión:	1.0
Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página:	5 de 24

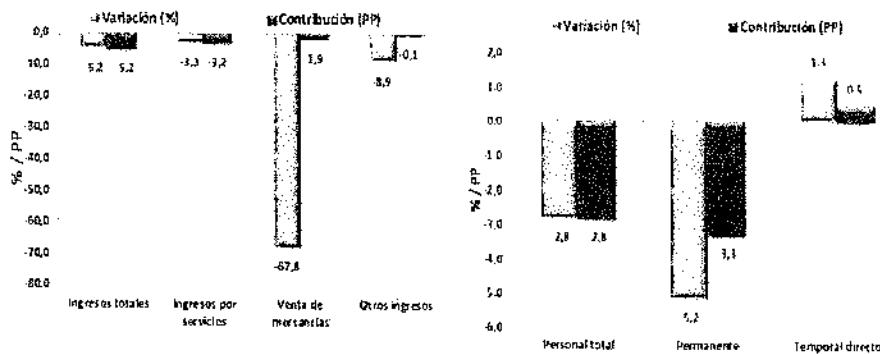
Gráfico 19. Variación anual y doce meses de los ingresos nominales y el personal ocupado
Actividades profesionales científicas y técnicas
I trimestre de 2008 - IV trimestre de 2017^p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

La variación de -5,2% en los ingresos totales, se explica por una disminución de 3,3% de los ingresos por servicios, de 67,8% de la venta de mercancías y de 8,9% de otros ingresos operacionales. La variación de -2,8% en el personal total, se explica por una disminución de 5,2% en el personal permanente (Gráfico 20).

Gráfico 20. Variación anual de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado por categoría ocupacional
Actividades profesionales científicas y técnicas
IV trimestre de 2017^p




Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional
pp Puntos porcentuales

a) Agentes que componen el sector:

La **consultoría** es un servicio profesional prestado por empresas, o por profesionales en forma individual — conocidas como consultoras o consultores, respectivamente— con experiencia o conocimiento específico en un área, asesorando a personas, a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general.

aru

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 6 de 24

"La consultoría de empresas puede enfocarse como un servicio profesional o como un método de prestar asesoramiento y ayuda prácticos. Es indudable que se ha transformado en un sector específico de actividad profesional y debe tratarse como tal. Simultáneamente, es también un método de coadyuvar con las organizaciones y el personal de dirección en el mejoramiento de la gestión y las prácticas empresariales, así como del desempeño individual y colectivo."⁵

b) Aspectos regulatorios:

A continuación, se detallan las leyes y regulaciones que aplican al objeto de este proceso contractual:

Aspectos Regulatorios	
Aspectos / Nivel	
Constitución Política	Principios de la Función Administrativa.
Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007	Estatuto de Contratación Estatal. Régimen de contratación privada para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
Resolución No. 004 del 10 de enero de 2017 expedida por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.	"Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá"
Decreto Distrital No 671 de 2017.	"Por medio del cual se incorporan unas áreas de terreno al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo ubicadas en las Unidades de Planeamiento Zonal UPZ No. 98- Los Alcázares y UPZ No. 21- Los Andes se establecen algunos lineamientos y se dictan otras disposiciones"

2.2.2 Estudio de la Oferta.

Se encuentran las siguientes empresas, con experiencia en desarrollo de estudios económicos y urbanos:

a) Economía Urbana:

Economía urbana es una firma de consultoría y asesoría estratégica fundada en 2006, que apoya a gobiernos, empresas públicas y privadas, organismos internacionales y ONGs en la formulación, estructuración, evaluación y gestión de estrategias, programas y proyectos que contribuyen al desarrollo económico y social.

b) Econometría Consultores:

Es una firma consultora colombiana, líder a nivel regional en proyectos de análisis económico y social. Desde su fundación en 1977 ha trabajado en el desarrollo y ejecución de proyectos de alto impacto para el país.


c) CENAC:

El CENAC fue constituido en 1973 como una corporación sin ánimo de lucro orientada hacia el desarrollo de actividades técnicas de soporte para los principales agentes del sector de la construcción en Colombia. Inicialmente se denominó Centro Estadístico Nacional de la Construcción y tuvo como organismos fundadores miembros al Banco Central Hipotecario, BCH, Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL-Presidencia Nacional, Instituto de Crédito Territorial, ICT, Junta de Ahorro y Vivienda, JAVI y Ministerio de Obras Públicas, MOP.

En 1976, al ampliar sus funciones, se transformó en el Centro Nacional de Estudios de la Construcción, con

⁵ Milan Kubr. Ed. Limusa. "La consultoría de empresas. Guía para la profesión" Noriega Editores - Mexico. 2008. Pág 4

13

 ERU EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 7 de 24

funciones y una estructura dirigidas para el desarrollo de estudios e investigaciones estadísticas, documentales, socioeconómicas, físicas y técnicas en su área de interés. En esta etapa ingresaron al Centro como nuevos miembros el Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas", COLCIENCIAS, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA y Universidad Nacional de Colombia.

2.2.3 Estudio de la Demanda:

A continuación, se enuncian los antecedentes contractuales de la entidad con similares condiciones:

CONTRATO NUMERO Y AÑO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR 2007	CONTRATISTA
ERU No 07- 2007	Prestación de servicios profesionales para la actualización y ajuste del censo socio-económico de la zona definida como San Victorino, ubicada entre la Carrera 10 y la Avenida Caracas y la Calle 10 y Calle 13 específicamente en las manzanas 1, 2, 8, 9, 16, 20, 21, 26, 27 y 28 de Santa Inés y las manzanas 9, 23, 24 y 25 de la Capuchina del Centro de Bogotá.	75 días calendario	\$ 133.236.289	UNIÓN TEMPORAL CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA - ECONOMÍA URBANA

Se identificó que la forma de pago empleada es: pagos parciales dependiendo de los productos entregados con respecto al plan de trabajo o requerimientos del proyecto.

Estudio de Mercado:


La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá adelantó solicitud de cotización a 3 empresas (Ver Anexo 1), con experiencia en el desarrollo de estudios económicos en territorios productivos (CENAC, Economía Urbana y Econometría), se recibió cotización por parte de 2 de estas empresas Economía Urbana y CENAC (Ver anexo 2), con los siguientes resultados:

AÑO	NOMBRE - EMPRESA	TIEMPO	VALOR INCLUIDO IVA
2017	ECONOMIA URBANA	4 meses	\$ 237.107.500
2017	CENAC	3,5 meses	\$155. 270.208

El presupuesto estimado es de ciento noventa y seis millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos M/CTE incluido IVA \$ 196.188.854.

Conclusiones:

Handwritten signature

	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 8 de 24

Teniendo en cuenta la información recopilada y estudiada en el presente análisis sectorial, se concluye lo siguiente:

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá requiere contratar la elaboración del estudio de cadenas productivas para el Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes. La modalidad de contratación que se ajusta al objeto contractual es la correspondiente a la Invitación Pública.

2.3. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses y quince días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Una vez el CONTRATISTA acredite su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y que se encuentra a paz y salvo, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, y se aprueben las garantías respectivas, se procederá a la suscripción del acta de inicio.

Cantidad	Unidad de tiempo
3.5	Meses

2.4. Valor.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA \$ 196.188.854.


Valor del contrato sin incluir IVA	\$ 164.864.583
Valor IVA 19%	\$ 31.324.271
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 196.188.854

2.5. Forma de pago.

Se cancelará al contratista, contra entrega de los productos efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato y la correspondiente factura o documento equivalente, las sumas correspondientes a los porcentajes descritos en el siguiente cuadro:

N° de pago	Porcentaje	Requisitos para el Pago
1	30%	PRIMER PAGO: Contra entrega del primer producto (Diagnóstico) por parte del contratista y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
2	40%	SEGUNDO PAGO: Contra entrega del segundo producto (estructura cadenas productivas y actividades comerciales, industriales y aglomeraciones económicas) por parte del contratista y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

3

	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 9 de 24

3	30%	TERCER PAGO: Contra entrega del tercer producto (Informe Final) por parte del contratista y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
---	-----	---

2.6. Obligaciones de las partes.

2.6.1 Específicas del contratista.

1.	Suscribir acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2.	Elaborar cronograma o plan de trabajo de desarrollo del contrato y radicarlo ante la supervisión del contrato, al día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, para su respectiva aprobación por parte de éste.
3.	Dar cumplimiento al cronograma o plan de trabajo del contrato aprobado por el supervisor del contrato.
4.	Entregar a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá los productos en original, copia y medio magnético, de conformidad con los parámetros indicados en el acápite de "Características de entrega de los productos"
5.	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que para efectos de la formulación del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes sean programadas por las Entidades de la Administración Distrital y/o la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, así como las reuniones que sean programadas por el supervisor del contrato.
6.	Consultar los estudios que sobre el tema ha adelantado la Secretaría Distrital de Planeación, la Cámara de Comercio de Bogotá y otras entidades distritales que guarden relación con el Proyecto.
7.	Elaborar el estudio de cadenas productivas del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes, identificando claramente actividades comerciales, industriales, actividades económicas, mitigación de usos de medio y alto impacto y aglomeraciones en el ámbito del proyecto.
8.	Elaborar un Documento Técnico de cadenas productivas del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes el cual debe venir con un archivo en Excel editable con las tablas y gráficas contenidas en el documento, así como los planos en formato Map Package.
9.	Elaborar y entregar base de datos geográfica y los planos en formato Map Package
10.	Presentar y radicar en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, los productos mensuales para ser aprobados por el supervisor del contrato.
11.	Presentar y radicar en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá un informe mensual relacionando con las actividades que garanticen la ejecución del objeto del contrato, así como el informe final del mismo.
12.	Revisar y suscribir el acta de liquidación del contrato en la fecha establecida por la supervisión del contrato.

2.6.2 Generales del contratista.

1)	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2)	Disponer de los recursos técnicos y humanos que requiera para el óptimo cumplimiento del objeto del Contrato.
3)	Reportar de manera inmediata por escrito al contratante sobre los inconvenientes o dificultades que pudiere evidenciar para el cumplimiento total y oportuno del presente Contrato.
4)	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
5)	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.
6)	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, y solo podrán ser utilizados para fines propios del



	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 10 de 24

- contrato.
- 7) Cumplir con las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
 - 8) Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
 - 9) Cumplir, dentro del término establecido por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
 - 10) Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
 - 11) Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social y parafiscales, si a ello hay lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.
 - 12) Suministrar certificación expedida por una Entidad Bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe ser el contratista.
 - 13) Constituir y allegar a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
 - 14) Colaborar con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.


2.6.3. Generales del CONTRATANTE.

- 1) Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- 2) Aprobar la garantía única constituida por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista.
- 4) Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato

2.6.4. Características de entrega de los productos:

PRODUCTO	CONTENIDO
1.	<p>DIAGNÓSTICO</p> <p>Recolección de información fuente de información primaria.</p> <p>Elaboración de bases de datos.</p> <p>Generalidades de las cadenas productivas identificadas en el territorio. Incluyendo identificación de actividades comerciales comerciales, industriales, mitigación de usos de medio y alto impacto y aglomeraciones económicas identificadas en el área del proyecto, incluida su georreferenciación. Será entregado de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma aprobado por el supervisor del contrato.</p>
2.	<p>ESTRUCTURA CADENAS PRODUCTIVAS</p> <p>Descripción y estructura de las cadenas productivas. Condiciones de aglomeración y eslabones que componen las cadenas. .</p> <p>Definición y caracterización de actividades comerciales, industriales y aglomeraciones económicas presentes en los sectores del Siete de Agosto, Alcázares y Patria.</p> <p>Cuantificación de activos empresariales, empresas y establecimientos por tipo de actividad presentes en el ámbito del proyecto.</p> <p>Estimación del número de trabajadores por establecimiento y tipo de actividad, localización espacial, aporte al PIB de Bogotá.</p>

13

 ERU EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 11 de 24

	Situación competitiva de las cadenas productivas. Identificación de asociatividad, organizaciones existentes y organizaciones en conformación. Identificación de formalidad e informalidad de las actividades que se adelantan en el ámbito del proyecto. Identificación de requerimientos de localización y funcionamiento para la optimización de las cadenas productivas y actividades económicas identificadas en el ámbito del proyecto, así como la mitigación de usos de medio y alto impacto. Documento Técnico preliminar de cadenas productivas del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparques, bases de datos, archivo en Excel con tablas y gráficos editables así como los mapas en formato Map Package Nota: 1. Todos los productos deberán entregarse en medio impreso y magnético, debidamente georreferenciados. 2. Serán entregados de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma aprobado por el supervisor del contrato.
3.	INFORME FINAL Identificación de requerimiento de usos, mitigación, ocupación y edificabilidad para el desarrollo de las cadenas productivas y actividades económicas presentes en el ámbito del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparques, incluyendo conclusiones y recomendaciones generales. Documento Técnico final de cadenas productivas y actividades económicas del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparques, archivo en Excel con tablas y gráficos editables así como los mapas en formato Map Package. Base de datos geográfica definitiva de las cadenas productivas y actividades económicas presentes en el ámbito del proyecto. Nota: Será entregado de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma aprobado por el supervisor del contrato.

2.7. Requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

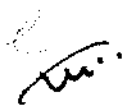
2.7.1. Requisitos Jurídicos Habilitantes.


2.7.1.1 Carta de Presentación de la oferta:

La carta de presentación de la oferta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento, se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) con la sola suscripción de la carta de presentación, manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el reglamento de contratación del patrimonio autónomo.

Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.



	ESTUDIOS PREVIOS			
	Proceso de Gestión Contractual			
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión:	1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página:	12 de 24

2.7.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil:

El proponente deberá allegar copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia de Sociedades de Colombia; Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal o agencia que suscribirá el contrato, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.

Deberán además acreditar una antigüedad no inferior a cinco (5) años y que su duración, no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos tres (3) años más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil de cada uno de los integrantes, quienes deberán cumplir los mismos requisitos señalados en los párrafos precedentes.

2.7.1.3. Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa:

En caso que el Certificado de Existencia y Representación Legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica y/o persona designada para la presentación de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer, ofrecer, contratar por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso.


En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y para suscribir el contrato, y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

2.7.1.4. Consorcio o Unión Temporal.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa.
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Handwritten mark

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 13 de 24

- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar seleccionado, y quien además debe contar con la facultad de obligar a los miembros del consorcio o unión temporal al cumplimiento de presentación de propuesta, suscripción, ejecución, liquidación del contrato y demás actividades relacionadas con el mismo.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociar en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

El proponente y/o miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales (persona natural o jurídica) deberán acreditar, cada uno que el objeto social que desarrollan está relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso, es decir cada uno debe cumplir con la idoneidad del proponente solicitado.

2.7.1.5. Garantía de seriedad de la oferta.

El proponente debe constituir una póliza de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia o una garantía bancaria así:

Tomador - NIT

Beneficiario: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
NIT No. 830.144.890-8

Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de todos sus integrantes.

Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

Vigencia: cuatro (04) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.

Cuantía: 10% del valor de la oferta del presente proceso de selección.

Si la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá llegare a prorrogar los términos de cierre y selección o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.


A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima. La póliza debe estar referida expresamente al presente proceso de Invitación Pública.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural.

2.7.1.6. Estar al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente debe acreditar que se encuentra a paz y salvo dentro de los seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, con el Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio



	ESTUDIOS PREVIOS	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 14 de 24

Nacional de Aprendizaje – SENA) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la Ley 43 de 1990.

Las personas jurídicas que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza.

2.7.1.7. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ningún proceso concursal, inhabilidad e incompatibilidad para el desarrollo del contrato.

Adicionalmente, deberá manifestar si actualmente se encuentra adelantando algún proceso judicial o asesorando en contra de alguna de las entidades del Distrito. Este documento debe estar suscrito por el Representante Legal.

2.7.1.8. Otros documentos del proponente.

- 1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- 2 Anexar fotocopia del RUT.
- 3 Anexar fotocopia del RIT (Registro de Inscripción Tributaria).
- 4 Anexar certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica, deberá allegarse este documento tanto para el representante legal como el de la empresa.
- 5 Anexar certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica, deberá allegarse este documento tanto para el representante legal como el de la empresa.
- 6 Anexar Antecedentes de policía del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- 7 Anexar Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica deberá allegarse este documento para el representante legal.

2.8. Requisitos de idoneidad mínimos.


2.8.1. Experiencia del proponente.

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, el desarrollo de estudios relacionados con la identificación de actividades económicas en el territorio. De las certificaciones a aportar mínimo (2) deberán corresponder a estudios en territorios urbanos.

Las certificaciones a aportar deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la persona natural, jurídica o empresa contratante con NIT, dirección y teléfono.
- Nombre de la persona que expide la certificación, con cargo y número telefónico.
- Objeto del contrato.
- Actividades desarrolladas.

Handwritten mark

	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 15 de 24

- Área de planificación.
- Valor del contrato, incluido IVA de ser el caso.
- Fecha de inicio y terminación del contrato de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando aplique.
- Fecha de expedición de la certificación.

Para el caso de uniones temporales o consorcios:

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la certificación para acreditar la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo; de no hacerlo, se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato.


2.8.2. Equipo de Trabajo Mínimo Requerido.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., hará la verificación de las hojas de vida del personal que se considera mínimo, que deberán contar con todas las certificaciones y soportes académicos, el cual se relaciona a continuación:

PROFESIONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Director del Estudio	<u>Perfil:</u> Economista o Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial o profesiones afines. <u>Experiencia específica:</u> Se deberá acreditar mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, como director, o contener dentro de las obligaciones la de dirigir el desarrollo de estudios urbanos y/o económicos. De las certificaciones a aportar una (1) deberá corresponder al desarrollo de estudios económicos urbanos.	Participación mínima del 50% durante la ejecución de la consultoría.
Experto cadenas productivas	<u>Perfil:</u> Economista o Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial o profesiones afines. <u>Experiencia específica:</u> Se deberá acreditar mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, que tengan por objeto el desarrollo de estudios económicos o se encuentre esta actividad dentro de sus obligaciones. De las certificaciones a aportar una (1) deberá corresponder al desarrollo de estudios de cadenas productivas urbanas.	Participación mínima del 50% durante la ejecución de la consultoría.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 16 de 24

Economista Senior	<u>Perfil:</u> Economista. <u>Experiencia específica:</u> Se deberá acreditar mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, que tengan por objeto el desarrollo de estudios económicos para proyectos urbanos, o se encuentre dentro de sus obligaciones.	Participación mínima del 50% durante la ejecución de la consultoría.
Experto SIG	<u>Perfil:</u> Ingeniero catastral y geodesta o arquitecto o ingeniero civil o áreas de ingeniería afines. <u>Experiencia específica:</u> Se deberá acreditar mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados que tengan por objeto el desarrollo de proyectos de geo-referenciación urbana y territorial, manejo de sistemas y aplicativos SIG, o se encuentre dentro de sus obligaciones.	Participación del 30% durante la ejecución de la consultoría.

Nota 1: En el caso de ofrecer personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado, en los niveles de especialización, maestría y doctorado. En el caso de los títulos de postgrado la homologación en Colombia debe ser igual a la solicitada.

Nota 2: Disposiciones generales para la acreditación de la experiencia específica relacionada. La empresa se reservará la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.


NOTA 3: No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas.

NOTA 5: En ningún caso se aceptará que alguno de los profesionales que componen el equipo de trabajo mínimo, haya sido propuesto en el equipo de trabajo de otra persona natural o jurídica que se encuentre participando en este proceso.

NOTA 6: El personal que se vincule para la ejecución del contrato que derive el presente proceso de selección, dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá. La Empresa se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en los siguientes eventos:

- Por autorización o solicitud de la empresa a través del Supervisor del Contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- En el evento de enfermedad o vacaciones será reemplazado sólo por el tiempo necesario, por personal igual al ofertado en la propuesta para el perfil requerido.
- Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a una persona que acredite la formación académica y la



	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 17 de 24

experiencia en iguales o mejores condiciones de la persona a sustituir, conforme al perfil y experiencia presentados con la oferta.

- En caso de requerirse remplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del Supervisor asignado al Contrato.
- EL contratista no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.
- El contratista conformará el equipo de trabajo con el personal profesional y operativo que considere necesario, adicional al equipo mínimo requerido. No obstante, solo se evaluará el personal profesional del equipo de trabajo mínimo.
- Para la prestación del servicio, el contratista deberá contar con los equipos de cómputo y la infraestructura técnica que considere necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

NOTA 7:

- **CARTAS DE COMPROMISO:** Las personas propuestas dentro del equipo de trabajo deberán aportar las cartas de intención que garanticen su participación en la ejecución del contrato, con la dedicación de tiempo requerida.

NOTA 8:

- El oferente deberá presentar los siguientes documentos para el equipo de trabajo:
 - a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - b) Fotocopia del diploma, acta de grado, o certificación de obtención del título correspondiente (profesionales).
 - c) Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de especialización, maestría o diplomado.
 - d) Fotocopia de la tarjeta profesional.
 - e) Certificación vigente de vigencia de la matrícula profesional y COPNIA (con una vigencia de 30 días, anteriores al cierre). Cuando aplique.
 - f) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica.
 - g) Dentro de la experiencia específica no se aceptarán certificaciones por docencia.
 - h) Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por el Comité Evaluador.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener el equipo de trabajo propuesto. Para efectos de cambios en este personal, se realizará la solicitud por escrito y se anexarán las hojas de vida con sus correspondientes soportes a consideración del Interventor del contrato para su respectiva aprobación. En todo caso el remplazo debe cumplir con las mismas o superiores calidades de estudio y experiencia del profesional a reemplazar.

2.9. Identificación del contrato a suscribir.

Denominación	Contrato de Consultoría.
---------------------	--------------------------

2.10. Sitio de prestación del servicio.

Bogotá Distrito Capital.



	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 18 de 24

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección a utilizar será la de Invitación Pública, bajo el régimen privado de contratación, conforme al numeral 2.2.5 de la Resolución 004 del 10 de enero de 2017, que establece lo siguiente: "Por decisión del Comité de Contratación cuando se trate de una cuantía menor, fundada en criterios de conveniencia. (...) La Empresa realizará la invitación a presentar propuestas de manera pública, a través de la publicación de un aviso en la página web de internet de la misma, en atención al principio de publicidad también se deberá publicar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública en Colombia - (Secop)"


4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Se realizará la ponderación de calidad de las propuestas presentadas sobre los cuales se obtendrá un máximo de 600 PUNTOS tal como se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	CRITERIO				PUNTAJE	
		PERFIL	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO		
1.	TECNICOS Experiencia equipo de trabajo	Director	Por cada certificación adicional a las mínimas habilitantes como director en el desarrollo de estudios urbanos y/o económicos. Nota: Máximo tres certificaciones adicionales.	60 puntos	180	540	Puntos
		Experto cadenas productivas	Por cada certificación adicional a las mínimas habilitantes de contratos ejecutados y terminados, que contemplen el desarrollo de estudios de cadenas productivas urbanas y/o estudios económicos en territorios urbanos. Nota: Máximo tres certificaciones adicionales.	50 puntos	150		
		Economista Senior	Por cada certificación adicional a las mínimas habilitantes de contratos	55 puntos	110		


Handwritten mark

 ERU EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 19 de 24

		<p>ejecutados y terminados, en el desarrollo de estudios económicos para proyectos urbanos.</p> <p>Nota: Máximo dos certificaciones adicionales.</p>														
		<p>Experto SIG</p> <p>Por cada certificación adicional a las mínimas habilitantes de contratos ejecutados y terminados, en el desarrollo de proyectos de geo-referenciación urbana y territorial, manejo de sistemas y aplicativos SIG.</p> <p>Nota: Máximo 2 certificaciones adicionales.</p>	50 puntos	100												
			TOTAL	540												
2.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con hasta el 80% de personal de nacionalidad Colombiana</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 50% y el 80% de personal de nacionalidad Colombiana</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con menos del 50% de personal de nacionalidad Colombiana</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	CONDICIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana	60	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con hasta el 80% de personal de nacionalidad Colombiana	50	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 50% y el 80% de personal de nacionalidad Colombiana	40	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con menos del 50% de personal de nacionalidad Colombiana	20			60	Puntos
CONDICIÓN	PUNTAJE MÁXIMO															
A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana	60															
A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con hasta el 80% de personal de nacionalidad Colombiana	50															
A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 50% y el 80% de personal de nacionalidad Colombiana	40															
A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con menos del 50% de personal de nacionalidad Colombiana	20															
TOTAL					600	Puntos										

4.1 Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Handwritten marks and signature

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 20 de 24

CRITERIOS HABILITANTES

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, represente la mejor oferta o la mejor relación costo-beneficio para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.⁶

Para el presente proceso se establecen requisitos de orden jurídico y financiero comunes que deben cumplir los proponentes:

CAPACIDAD JURÍDICA

La verificación de los requisitos de capacidad jurídica no tiene ponderación alguna, pero habilita o no la propuesta. Su objetivo es verificar si el proponente cumple o no con los requerimientos legales y normativos de los términos de referencia. Los invitados no deben estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

Documentos Jurídicos.

- Carta de presentación de la Propuesta
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
- Garantía de Seriedad de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal (si lo requiere)
- Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Libreta Militar (Persona Natural)
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de antecedentes de la personería de Bogotá
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Judiciales

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente debe acreditar los siguientes índices, mediante el Registro Único de Proponentes vigente y en firme no superior a 30 días de expedición, y/o mediante la presentación de los estados financieros a 31 de diciembre del 2016 acorde a las normas contables vigentes certificados por el representante legal, contador y revisor fiscal (si a ello hubiere lugar), dictamen de los Estados Financieros (suscrito por Revisor Fiscal y/o Contador Independiente), de acuerdo a las normas contables vigentes y adjuntando los documentos pertinentes de dichos profesionales (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso)

ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:


-Índice de liquidez: Determina la capacidad de pago de la empresa, para cubrir los pasivos a corto plazo. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o superior a 1,3.

⁶Artículo 12 de la Ley 1508 de 2012 - Factores de selección objetiva



	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 21 de 24

-Endeudamiento: Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o inferior a 66%.

-Razón de Cobertura de Interés: Se entiende como la utilidad operacional sobre los gastos de interés Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Interés} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{gastos de interés}}$$

Dicho indicador financiero debe ser Utilidad Positiva

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / patrimonio. = Positiva
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total. = Positiva

Nota 1: Para índices de la capacidad financiera y de capacidad organizacional, en el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, la verificación de los indicadores financieros anteriormente señalados se calculará independientemente para cada miembro del consorcio o la unión temporal y se determinará el indicador total del proponente, por la suma de los valores resultantes ponderados, según el porcentaje de participación establecido en el acta de constitución por sus miembros. Para efectos de los Consorcios cuando este documento no señale dicho porcentaje la ponderación se hará por partes iguales entre el número de integrantes.

Nota 2: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con las condiciones requeridas en todos los índices anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos técnicos son los presentados en el apartado 2.8. "Requisitos de idoneidad mínimos".

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES


Los participantes no deben estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y Código Disciplinario Único, Resolución 04 de 2017 (Manual Interno de Contratación) y demás normas sobre la materia.

4.2. Criterios de desempate.

Se tendrán en cuenta los criterios de desempate establecidos en el decreto 1082 de 2015.

1	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación.
2	Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
	En caso de que el empate continúe, se utilizará el siguiente procedimiento de desempate:



	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 22 de 24

LA ERU, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:

1er. Sorteo:

- En una tula se depositarán los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el 2º sorteo.
- El o los proponentes (s) que saque (n) el número 1 será(n) el primero en escoger la balota en el 2º sorteo y así sucesivamente.

2º Sorteo:


- Se depositarán en la tula las balotas en igual cantidad que oferentes empatados, de las cuales una de ellas será de otro color el cual será informado en la audiencia pública de adjudicación.
- El participante que saque la balota de color diferente será el adjudicatario.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá identifica los siguientes riesgos asociados a este proceso de contratación:

N°	IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN				ASIGNACIÓN		PLAN DE TRATAMIENTO	EFECTO - TTO.				Afecta la ejecución del contrato? Persona responsable del tratamiento	PLAZO ESTIMADO (Tratamiento)		MONITOREO Y REVISIÓN			
	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría	ERU	Proponente / Consultor	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración		Categoría	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuándo?	
1	Específico	Externo	Ejecución	Social	Intervención de la comunidad vecina durante el desarrollo del trabajo de campo	<ul style="list-style-type: none"> Dificultad en la toma de muestras de campo para la elaboración del estudio de cadenas productivas que implica retrasos en la entrega de los productos 	2	3	5	Medio	X		<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento social de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano durante el trabajo de campo requiendo para la elaboración de Cadenas Productivas 	2	2	4	Bajo	Si	ERU	Acta de Inicio	Finalización plazo de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión en el acompañamiento social de la ERU al grupo contratista encargado del trabajo de campo. Reportes oportunos por parte del contratista para y presentación de propuestas alternativas al supervisor 	Diariamente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operativa	Numero de personal requiendo es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y o mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto	<ul style="list-style-type: none"> Retrasos en el cronograma 	1	3	4	Bajo	X		<ul style="list-style-type: none"> Reclutamiento oportuno del personal y una supervisión constante por parte del contratista y de la ERU en el cumplimiento del cronograma que se establezca 	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Acta de Inicio	Finalización plazo de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la efectividad de la solución implementada 	<ul style="list-style-type: none"> Confirmita. y reuniones periódicas con el supervisor ERU

Handwritten mark

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	ESTUDIOS PREVIOS		
	Proceso de Gestión Contractual		
	Código:	FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha:	24 de Octubre de 2016	Página: 23 de 24

3	General	Extremo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo regulatorio que considera entre otros, variación de tarifas impositivas de la base gravable, nuevos impuestos tasas o contribuciones	• Afectación a las condiciones financieras del contrato	2	4	6	Alto	X	• En la estructuración del presupuesto oficial estimado la Entidad tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del mismo y el Contratista las consideró en su propuesta económica	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	• Verificar la afectación de la solución revisada	Cuando se requiera el trámite
4	General	Intermedio	Ejecución	Económico	El Consultor deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera durante la ejecución del contrato, que le permita llevar a cabo el cumplimiento del mismo	• Afectación a las condiciones económicas del contrato	2	4	6	Alto	X	• Mantener el personal y/o capital de trabajo requerido en los Tempos de Referencia	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	• Verificar este indicador cuando su requiera	Cuando se requiera el trámite

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá**, NIT No 830144890-8 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la fotocopia del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento de las Obligaciones:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
3. **De Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

7. SUPERVISION


La supervisión del contrato será ejercida por la Subgerencia de Gestión Urbana o por quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

8. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

Esta conformación se ordenó en el Manual de Contratación de la ERU.

INTEGRANTES	NOMBRE	CARGO
Directora de Gestión Contractual	LIZZETT NATHALYE GRIMALDO	DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos	JUAN CARLOS MELO BERNAL	SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
Jefe Oficina de Gestión Social	MARGARITA CÓRDOBA G	JEFE OFICINA DE GESTIÓN

Lu...

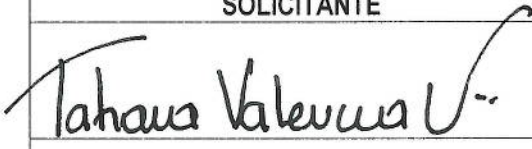
	ESTUDIOS PREVIOS	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 24 de 24

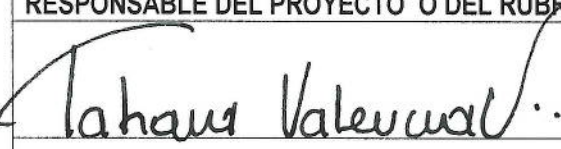
		SOCIAL
--	--	--------

9. CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD

Los firmantes de este documento, certificamos que previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente; 2) Que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

SOLICITANTE

Nombre: TATIANA VALENCIA SALAZAR
Cargo: Subgerente de Gestión Urbana

RESPONSABLE DEL PROYECTO O DEL RUBRO

Nombre: TATIANA VALENCIA SALAZAR
Cargo: Subgerente de Gestión Urbana

Proyectó: Mónica María Céspedes Ávila – Gestor Senior III
Revisó: Diana Marcela Correa Acero – Gerente Proyecto Alameda Entreparkes
 Vladimir Castro A. – Abogado Contratista Subgerencia de Gestión Urbana

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

13

Fecha	
27-02-2018	
CDP	
201802	584

**EI (LA) SUSCRITO(A) GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO
HACE CONSTAR**

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

Rubro	Nombre	Disponibilidad
3	GASTOS	
00498301	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA FORMULACIÓN	222,000,000.00
34	INVERSION	
341	DIRECTA	
34115	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	
3411502	PILAR DEMOCRACIA URBANA	
341150214	INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HABITAT	
34115021483	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA	
34115021483134	INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT	
Total:		222,000,000.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:

NOMBRE: VALENCIA SALAZAR TATIANA

CARGO: SUBGERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRA

ÁREA: SUBGERENCIA DE GESTION URBANA

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

ELABORAR EL ESTUDIO DE CADENAS PRODUCTIVAS REQUERIDO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO ALAMEDA ENTREPARQUES

POR VALOR DE: \$222,000,000.00

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES PESOS



HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO